Delegación Territorial en Granada

RECTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DENOMINADO SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS EDIFICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LA ZONA SUR DE LA PROVINCIA DE GRANADA GRANADA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

Expediente: CONTR/2025/263092

Como continuación al acuerdo de rectificación y para resolver cualquier duda que se pudiera plantear, se procede a distribuir el limite máximo de horas anuales y su puntuación como criterio de valoración para cada lote en los siguientes términos en aplicación del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

DONDE DICE:

5) Bolsa de horas de trabajo DURANTE TODA LA DURACIÓN DEL CONTRATO a disposición del Responsable del Contrato para atender otras necesidades relacionadas con la naturaleza de este servicio que puedan surgir en horario de trabajo habitual, incluso, en horario no laborable y días festivos con motivo de algún evento o circunstancias especial acaecida. El licitador que ofrezca mayor número de bolsa de horas recibirá **8 puntos.** Si fuesen más de uno los ofertantes con el mismo número de horas, cada uno de ellos obtendrá dicha puntuación. Las restantes ofertas se valorarán conforme a la siguiente fórmula:

V = (Oferta valorada / Oferta más alta) x 8.

Se valorará un máximo de 1.000 horas anuales.

DEBE DECIR:

5) Bolsa de horas de trabajo DURANTE TODA LA DURACIÓN DEL CONTRATO a disposición del Responsable del Contrato para atender otras necesidades relacionadas con la naturaleza de este servicio que puedan surgir en horario de trabajo habitual, incluso, en horario no laborable y días festivos con motivo de algún evento o circunstancias especial acaecida. El licitador que ofrezca mayor número de bolsa de horas recibirá **8 puntos.** Si fuesen más de uno los ofertantes con el mismo número de horas, cada uno de ellos obtendrá dicha puntuación. Las restantes ofertas se valorarán conforme a la siguiente fórmula:

V = (Oferta valorada / Oferta más alta) x 8.

Se valorará un máximo de 1.000 horas anuales.

C/ Gran Vía de Colón, 56 18001 Granada

T: 958024200 contratacion.granada.dgob@juntadeandalucia.es

LUIS RECUERDA MARTINEZ			02/07/2025 13:55:50	PÁGINA: 1/2	
VERIFICACIÓN	NJyGwmy40kr22G6O9Ga1gpUsFF4FsG	ŀ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		



Dicho limite máximo para cada lote se distribuye de la siguiente forma:

Lote 1: Motril.- Limite máximo de horas anuales 650.

<u>Lote 2: Almuñecar.-</u> Limite máximo de horas anuales 220 .

Lote 3: Órgiva.- Limite máximo de horas anuales 130.

Granada, en la fecha de la firma digital EL DELEGADO TERRITORIAL Fdo.: Luis Recuerda Martínez

LUIS RECUERDA MARTINEZ			02/07/2025 13:55:50	PÁGINA: 2/2	
VERIFICACIÓN	NJyGwmy40kr22G6O9Ga1gpUsFF4FsG	ŀ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		